



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

La Comisaría de la Mujer y la Familia fue creada por ley 4510 (y su modificatoria Ley 5346) en el año 2010 en el marco de la ley 3040 y su modificatoria ley "D" n° 4241. Su objeto central es intervenir en los delitos en los que resultaren víctimas las mujeres, niñas, niños y adolescentes con el fin de asesorar, orientar, contener de forma interdisciplinaria ante situaciones de violencia familiar.

Aunque es una ley que ya cumplió diez (10) años, la provincia de Río Negro no ha dado curso a la creación, en todas las localidades, de las Comisarías de la Mujer y la Familia.

"La gobernadora Arabela Carreras presidió este martes el acto de inauguración de la décima Comisaría de la Familia de Río Negro, que ya comenzó a brindar asistencia a víctimas de violencia intrafamiliar y de género de la ciudad de El Bolsón", anunciaba el 29 de enero de 2020 el portal de noticias web anbariloche.com.ar.

El Poder Judicial de la Provincia de Río Negro "elabora estadísticas en procura de tener parámetros precisos de la prestación del servicio de justicia, sustentar el diseño e implementación de políticas públicas para mejorar los estándares y contar con información para priorizar la asignación de los recursos técnicos, humanos y financieros (servicios.jusrionegro.gov.ar). Es así que en los diversos Suplementos Estadísticos detalla el ingreso de Causas por Violencia familiar, ley 3040, y por Incidente de Violencia (en causas con proceso preexistente) en los Juzgados de Familia, arrojando las siguientes cifras:

- en 2019: un total de 8506 (ocho mil quinientas seis) causas.
- en 2018: 8290 (ocho mil doscientos noventa).
- en 2017: 7328 (siete mil trescientos veintiocho) causas.
- en 2016: 6693 (seis mil seiscientos noventa y tres) causas.
- en 2015: 4775 (cuatro mil setecientos setenta y cinco), todas ellas registradas en Juzgados de Familia.

Fuente:<http://servicios.jusrionegro.gov.ar/inicio/web/gobierno-abierto/estadisticas/index.php>



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

En el año 2018 presentamos un proyecto legislativo (Expte. n° 1000/2018) comunicando al Poder Ejecutivo la imperiosa necesidad de destinar las partidas presupuestarias "que posibiliten la creación y el funcionamiento de las 'Oficinas de la Familia' en todas las localidades de la provincia que aún carecen de ella". Posterior a ello, sólo la nueva Comisaría de la Mujer y la Familia de El Bolsón se puso en funcionamiento.

En diez (10) años de maltratos, abusos y crímenes contra las mujeres con alarmantes estadísticas en aumento, las herramientas y políticas públicas puestas en funcionamiento han demostrado ser insuficientes.

La ciudad de Cinco Saltos no es excepción a esta situación. Es una de las localidades de la 4ta Circunscripción Judicial que tiene los índices más altos en denuncias por violencia de género. En los informes estadísticos del Poder Judicial, podemos ver el cúmulo de casos registrados en el Juzgado de Paz de Cinco Saltos por Violencia Familiar: en 2019 fueron 284 (doscientos ochenta y cuatro) denuncias; en 2018 se asentaron 164 (ciento sesenta y cuatro) denuncias; en 2017 fueron 144 (ciento cuarenta y cuatro) las denuncias registradas; en 2016 las denuncias ascienden a 168 (ciento sesenta y ocho); en 2015 los casos registrados fueron 114 (ciento catorce). Estos informes demuestran el impresionante incremento de denuncias por Violencia Familiar que no han encontrado el valioso espacio de la Comisaría de la Mujer y la Familia para la intervención y contención en las primeras instancias.

Como en 2018, hoy seguimos expresando que "tenemos en nuestra provincia el marco legal actualizado y con ello un Estado que se asume como el principal responsable de la protección de los derechos. Solo hace falta que el gobierno cumpla con la responsabilidad de modificar la vida de quienes están siendo violentados". (Proyecto de Comunicación n° 1000/2018).

Por todo lo expuesto, acompañando el pedido de la localidad de Cinco Saltos, solicitamos al Poder Ejecutivo Provincial la creación de la Comisaría de la Mujer en la dicha ciudad y que, en concurrencia con el municipio de esta localidad del Alto Valle, implementen políticas conducentes para habilitar una casa de contención para las mujeres violentadas, como una de las medidas concretas que garanticen los derechos que están consagrados en las leyes.

Por ello:

Autor: Héctor Marcelo Mango.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial y al Ministerio de Seguridad y Justicia, que vería con agrado la creación de la Comisaría de la Mujer en jurisdicción de la ciudad de Cinco Saltos, para dar respuesta a los casos de violencia de género tal como lo exigen las leyes nacionales, provinciales y los tratados internacionales.

Artículo 2°.- La imperiosa necesidad de habilitar en la ciudad de Cinco Saltos, una casa para brindar contención y atención a las mujeres, hijas e hijos que son violentadas en sus derechos en el ámbito intrafamiliar, y que debido a ello se encuentren expuestas a situaciones que ponen en riesgo su integridad personal y del grupo familiar.

Artículo 3°.- De forma.